

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL **PEI**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL
ISCALA SUR
CHINACOTA**

Tabla de Contenido

REGISTRO P.E.I.	5
JUSTIFICACIÓN	7
CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL	9
1. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL:	9
1.1 La lectura de contexto	9
1.1 La caracterización Institucional	19
1.2 Aspecto Geográfico	24
1.3 Topografía Y Clima:	24
1.4 Aspecto Hidrográfico	25
1.5 Salud	25
1.6 Aspecto Económico	25
1.7 Aspecto Social	25
2. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS	26
2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL	26
2.2 CREENCIAS Y VALORES	32
2.3 PERFILES:	34
2.1.1 Estudiante:	34
2.1.2 Padres – Madres de familia y cuidadores	34
2.1.3 Egresados:	35
2.1.4 Docentes:	36
2.1.5 Directivos:	36
3. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.	37
3.1 OFERTA EDUCATIVA	37
3.2 POLITICAS EDUCATIVAS:	37
3.2.1 Política de Inclusión:	37
3.2.2 Política primera infancia:	38
4. CULTURA INSTITUCIONAL	38
5. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.	40
5.1 CONSEJO DIRECTIVO:	40

5.2	CONSEJO ACADÉMICO	40
5.3	ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:.....	41
6.	MATRICULA.....	46
6.1	LA POLÍTICA DE GRATUIDAD:	46
7.	LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.	47
7.1	RECURSOS HUMANOS:	47
7.2	RECURSOS FÍSICOS (ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN):.....	48
7.3	RECURSOS TECNOLÓGICOS:.....	48
7.4	RECURSOS ECONÓMICOS:	49
8.	LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. 50	
8.1	LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA):	51
8.2	EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	52
8.3	LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	52
8.4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	52
9.	EL REGLAMENTOS O MANUALES:.....	53
9.1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:	53
9.2	MANUAL DE FUNCIONES:	53
9.3	MANUAL DE CONVIVENCIA:	53
10.	LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.	56
10.1	EL ENFOQUE PEDAGÓGICO:.....	56
10.2	MODELOS EDUCATIVOS.....	56
10.3	DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)	60
10.4	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:	64
11.	LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.	65
11.1	PRAE:.....	65
11.2	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS HUMANOS	66

11.3	PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA	67
11.4	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA	67
11.5	PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONTRUCCIÓN DE CIUDADANIA.....	68
11.6	PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	69
12.	POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS. (ENJAMBRE).....	69
12.1	HUERTAS ESCOLARES:.....	70
12.2	LOMBRIZARIOS	70
12.3	CERCAS VIVAS - VIVEROS.....	71
13.	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.....	72
13.1	ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA:.....	72
13.2	POLITICAS DE ARTICULACIÓN PREESCOLAR Y PRIMER GRADO:	72
13.3	POLITICAS DE ARTICULACIÓN BASICA PRIMARIA Y SEXTO GRADO:	73
13.4	POLITICAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICA:.....	73
14.	CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.....	74
14.1	CALENDARIO ACADÉMICO:.....	74
14.2	JORNADA ESCOLAR:.....	74
14.3	LA JORNADA LABORAL:	75
15.	LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIOS.	77
16.	LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.....	78
17.	LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN. .	79
18.	EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	79
19.	PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CER	80
20.	PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES:	81

REGISTRO P.E.I.

REGISTRO NUMERO: _____ FECHA: _____
INSTITUCIÓN Y/ O CENTRO EDUCATIVO CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR
DIRECCIÓN ISCALA CENTRO BARRIO _____ TELÉFONO 3106196235
MUNICIPIO CHINÁCOTA CORREGIMIENTO _____ VEREDA ISCALA CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO CER Iscalá Surcalasur2024gmail.com SUBREGIÓN
RICaute
FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO 000252 -12 DE ABRIL - 2005.
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO N. 005862 28 NOVIEMBRE 2007
APROBACIÓN DE ESTUDIOS: Resolución N. 005862 28 NOVIEMBRE 2007
CÓDIGO DANE 254172000128 NUMERO DE SEDES 8

JORNADA: MAÑANA ☒ TARDE ☐ NOCHE ☐ OTRA ☐

NIVELES

NUMERO DE GRUPOS	PRE-ESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
	8	8	8	8	8	8	1	1	1	1

MODELOS EDUCATIVOS QUE OFRECEN: Escuela nueva. Posprimaria y Educación para adultos

RECTOR Y/ O Director: Laura Jacinta Cruz TIPO DE NOMBRAMIENTO: Propiedad

TITULO: Magister en Gestión de la Tecnología Educativa

GRADO DE ESCALAFÓN: 2CM

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: RESOLUCIÓN 003972 FECHA 1ºoctubre de 2018

NUMERO DE DOCENTES POR NIVELES											NUMERO TOTAL DE DOCENTES
PRE- ESCOLAR	EDUCACIÓN BÁSICA					EDUCACIÓN MEDIA		DIRECTIVOS			
	CICLO PRIMARIA					CICLO SECUNDARIA	ACADÉMICA	TÉCNICA	COORDINADOR	OTROS	
	1	2	3	4	5						
0	1	1	2	2	2	1	-	-	-	2	9

ANEXOS

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO IMPRESO Y MEDIO MAGNÉTICO SI ☒ NO ☐ N° DE FOLIOS 80

RECTOR Y/O DIRECTOR

COORDINADOR DE LA ZONA

JUSTIFICACIÓN

Fundamentándonos en los criterios conceptuales y en los articulados legales especialmente la Constitución política de Colombia y Ley 115 de 1994 entre muchos otros que tratan y estudian al aspecto educacional y ante la gran preocupación y necesidad de cambio en convertir a la Institución Educativa en el eje central de la sociedad, donde todos sus miembros interactúen en la búsqueda de espacios que favorezcan el desarrollo humano en todos sus aspectos; es así como las comunidades educativas del Centro Educativo Iscalá Sur, con sus respectivas Sedes dan respuesta y han adquirido compromisos tanto personales, sociales, educativos, como agentes dinamizadores en la construcción del P.E.I., como una alternativa para la organización de una nueva educación.

El documento de trabajo da a conocer las acciones que se han llevado a cabo partiendo de un proceso de sensibilización en información básica y un diagnóstico que analiza la situación institucional basados en la metodología DOFA, para orientar y dar continuidad al diseño y elaboración del mismo en cada uno de sus cuatro componentes que respondan a la realidad Sociocultural y laboral de su medio.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA
DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



COMPONENTE CONCEPTUAL

Ceriscalasur2024 gmail.com

Dirección de correspondencia: Sede General Maza (vereda Tenería)
Chinácota- Norte de Santander

CAPITULO I: COMPONENTE CONCEPTUAL

1. EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL:

Esto permite la identificación de problemas y sus orígenes. Art. 14. Decreto 1860/94. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

1.1 La lectura de contexto

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur está ubicado en el municipio de Chinácota, con Decreto de Creación No. 000252 del 12 de abril de 2005, tiene su área de influencia en las veredas Iscalá Sur, Iscalá Centro, Iscalá Norte, Cinerál, Pantanos, Chitacomar, Tenería y Paramito, además de recibir estudiantes del área urbana. Las familias que compone nuestro centro principalmente se dedican al mantenimiento y cuidado de cabañas, hoteles, restaurantes, invernaderos, muy pocos agricultores y avicultores, obreros y maestros de construcción, siendo estas actividades sus fuentes de empleo de donde ganan su sustento.

Las poblaciones de estas veredas se integran en actividades de carácter educativo, religioso, deportivo, recreativo y económico en beneficio del progreso de la comunidad. En los últimos años la comunidad educativa del centro se ha caracterizado por la influencia de personas migrantes provenientes de Venezuela, población flotante y desplazados.

MATRIZ DOFA – GESTION DIRECTIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Se tiene formulado el PEI del Centro educativo y se le han realizado los ajustes temporales.	Falta ajustar el PEI en algunos de los procesos		Resignificar el PEI
El trabajo en equipo fortalece los procesos que se dan en el Centro Educativo y son direccionados de manera acertada	Participación activa por parte de los padres de familia y estudiantes, (solo lo hacen cuando se convocan)	Falta de iniciativa por parte de los entes como consejo de padres, consejo estudiantil, personero escolar y contralor escolar.	Promover mayor participación de los padres de familia en la toma de decisiones.
Se recibieron ayudas por parte del Municipio en el embellecimiento de dos sedes pero quedan pendientes las demás.	Los recursos que recibe el Centro Educativo son insuficientes para satisfacer las necesidades de las 8 sedes que conforman el centro.	Pocos recursos girados por el estado. Falta mayor apoyo por parte de las entidades gubernamentales y no gubernamentales.	Se hace necesario gestionar recursos con las administraciones departamental y municipal para dotar y mejorar la infraestructura de todas las sedes educativas
Conectividad en 5 de los 8 sedes que conforman el centro educativo.	La conectividad en algunas sedes educativas no existe, generando dificultad en los procesos de aprendizaje y la comunicación entre la comunidad educativa	Llegar al 100% de las sedes. Dotación de nuevos equipos (los existentes ya son obsoletos) El mal clima afecta el servicio constantemente	Gestionar con las entidades gubernamentales para solucionar conectividad en todas las sedes educativas
Se cuenta con presupuesto, plan de compras, informes contables. Se hace la rendición de cuentas a la comunidad educativa. Se presentan informes contables completos y correctos.	Los recursos no son girados a tiempo situación que genera demora en la compra y dotación de los recursos necesarios para su funcionamiento en todas las sedes educativas	Alto costo de los artículos para la compra de los elementos que se requieren para mejorar el servicio educativo.	Mayor cumplimiento y apoyo de las entidades responsables para lograr los objetivos y garantizar cobertura y permanencia

Se cuenta con un anual de convivencia.	Falta revisar el Manual de convivencia y actualizarlo		Implementar estrategias que faciliten la revisión y actualización del Manual de Convivencia
Se realizó convenio con la Institución Educativa María Auxiliadora para llevar a cabo la práctica de las maestras practicantes, así como con la secretaria de deportes y cultura y otras entidades municipales.	No se pudo realizar el convenio con la Unipamplona por causas institucionales.	Falta apoyo de los empresarios y comerciantes del sector.	Continuar los convenios con las diferentes instituciones y organizaciones
La comunicación con la comunidad educativa es fluida y respetuosa, generando confianza y oportuna solución a los conflictos	Falta revisar el Manual de convivencia y actualizarlo Mejorar los canales de comunicación Actualización por parte de los padres de familia de los números de contacto o dirección de residencia	Población flotante, que cambia de residencia constantemente.	Continuar con el mismo proceso dentro del marco del respeto y la solidaridad

MATRIZ DOFA – GESTION ADMINISTRATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA Proceso de matrícula: Se hace seguimiento al proceso de matrícula	No todos los padres o representantes aportan la documentación requerida.	Retorno de los estudiantes venezolanos a su país de origen. Población flotante debido a la contratación que se presenta en la zona (cuidadores, empleados)	Diligenciamiento de Actas de compromiso. Actualizar los documentos de identidad y hacerlos llegar a la secretaría del CER.
Archivo académico: Se encuentra organizado cumpliendo con las normas de archivo.			Actualización de la información por parte de los padres, madres y/o cuidadores
Boletines de calificaciones: 4 Informes académicos entregados periódicamente y el informe final y definitivo del estudiante.			Capacitaciones sobre la nueva plataforma Vive Colegios 3.0 para una mejor aplicación y aprovechamiento de la herramienta.
Adquisición de recursos para el aprendizaje		No son suficientes para todas las necesidades del C.E.R.I.S	Distribución de los recursos de acuerdo las necesidades y gestión para mejorar los procesos
ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Adquisición de los recursos para el aprendizaje. Mantenimiento de la planta física	Existe deterioro de las plantas físicas por el tiempo de pandemia y por la ola invernal que sufre el país.	Sede con alto riesgo de desplome y/o de hundimientos. Falta de escrituras de algunas sedes lo que impide la gestión y/o asignación de recursos para mejoramiento de infraestructura.	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS Servicio PAE en todas las sedes.	Servicios de transporte, y salud (enfermería, odontología, psicología)	Al no contar con todos los servicios algunos estudiantes cambian de institución escolar.	Gestión para ampliar y mejorar los servicios que pueda prestar el Centro. Apoyo de otros entes gubernamentales.
TALENTO HUMANO Perfiles Inducción Asignación académica Pertenencia del personal vinculado Evaluación de desempeño Estímulos Convivencia y manejo de conflictos: Buen ambiente escolar.	No se cuenta con ningún proyecto de investigación.		Formación y capacitación Dejar registro (escrito y fotográfico) de las acciones realizadas para fortalecer el talento humano.
APOYO FINANCIERO Y CONTABLE Prepuesto anual del fondo de servicios educativos Contabilidad Ingresos y gastos Control fiscal	Son muy pocos los recursos asignados y en ocasiones se deben utilizar para pagos latos como TNS, disminuyendo enormemente el recurso asignado para el presupuesto	Pocos recursos dirigidos a la educación	Mayor participación del Consejo Directivo.

MATRIZ DOFA – GESTION ACADEMICA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Elementos y/o acciones positivas y de éxito	La sección de amenazas identifica posibles riesgos para el éxito - factores internos	Amenazas, que son factores externos con posibles riesgos	Actividades que se desarrollan para mejorar y superar las debilidades y amenazas.
Plan de estudios integrado y articulado desde segundo hasta noveno	Articular el plan de estudio en los grados preescolar y primero	Desarticulación en los grados de Preescolar y Primero en todas las áreas..	Unificar el Plan de estudios en los grados de Preescolar y primero.
	Ajustes a los indicadores de las áreas de Preescolar a Quinto.	Desorganización de los indicadores	Ajustar los indicadores en todas as áreas
Dotación de guías de aprendizajes de segundo a noveno	Falta guías de aprendizaje para transición y primero	Escaso presupuesto para la adquisición de las guías	Dotación de guías para transición y primero.
Aplicación de proyectos transversales.	Establecer un plan de acción para la ejecución de los PPT		Definir el plan de acción y ejecutarlo. Recopilación de evidencias de la aplicación de los PPT
Se aplica el DUA y el PIAR a estudiantes con necesidades especiales.		Falta de capacitación docente	Actas de evidencias sobre el DUA y el PIAR de os estudiantes.

Se cuenta con el documento SIE	Mayor apropiación por parte de padres de familia y estudiantes	El cambio e modalidad o metodología a la llegadas de estudiantes de otras instituciones o a cambio del para otros EE	Continuar con la socialización y aplicación del documento
Se cuenta con estrategias para el cumplimiento de tareas escolares.	El estudiante se ve limitado en el desarrollo de las actividades complementarias por la falta de herramientas para la consulta	Algunos padres de familia no comprende la temática por lo cual es apoyo en casa en muy poco	Hacer evaluación y análisis de las tareas asignadas y el cumplimiento de las mismas
Se realiza seguimiento a resultados de la pruebas externas e internas	El estudiante se ve limitado en el desarrollo de las actividades complementarias por la falta de herramientas para la consulta	Algunos padres de familia no comprende la temática por lo cual es apoyo en casa en muy poco	Análisis de los resultados y planeamiento del plan de fortalecimiento académico
Formato para el registro de egresados	No se cuenta con seguimiento a los egresados.	Se ha perdido contacto con exalumnos del centro	Dar aplicabilidad el formato existente a los egresados.
Alianza estratégica con la Normal Superior María Auxiliadora de Cúcuta	No se cuenta todas las sedes .	Establecer alianzas formales con otras instituciones educativas Poca presencia de universidades en el municipio	Solicitar a la Normal Superior sobre este apoyo Nuevos convenios

MATRIZ DOFA GESTION COMUNITARIA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	ACCIONES PARA MEJORAR
Ajuste y aplicación del pacto de convivencia en cada una de las sedes educativas.	Incumplimiento por parte de algunos estudiantes en los acuerdos de clase.	Aumento de casos de indisciplina.	Trabajar temas de convivencia y el respeto en el proyecto Escuela de Padres y el proyecto transversal: DDHH.
Participación de los padres de familia y estudiantes en los diferentes entes constituidos como: Consejo de padres, consejo directivo y asamblea general de padres.	Falta de compromiso de algunos padres de familia.	Afecta en la toma de decisiones con respecto a centro educativo	Talleres con padres de familia, temas de corresponsabilidad colaboración que propicien el sentido de pertenencia en toda la comunidad educativa
La asistencia y compromiso de padres de familia en los diferentes programas y reuniones organizadas por el centro educativo.	Inasistencia a citaciones por algunos padres de familia a eventos y reuniones programadas.	Afecta en la toma de decisiones con respecto a centro educativo	Fortalecer la participación de los padres de familia
Implementación del proyecto Escuela de padres, con la participación de la comunidad educativa de las sedes.	No hay una vinculación directa de los entes competentes en temas relacionados con Gestión comunitaria.	Padres de familia y estudiantes carentes de orientación en diferentes temáticas de escuela de padres	Pasar oficios a los entes competentes, solicitando vinculación de expertos en temas (violencia intrafamiliar) de importancia relacionados con el proyecto Escuela de Padres, ajuste de temas que se apropien al contexto.

Talleres sobre la prevención de riesgos físicos en la casa y la escuela. e identificación de riesgos físicos de infraestructura presentes en las sedes educativas.	La inexistencia de un plan de evacuación para actuar en caso de evento de riesgo	Las sedes educativas se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo como son inundaciones, deslizamientos y están sobre la vía por donde pasa el tubo del oleoducto. También se están presentando situaciones de violencia intrafamiliar.	-Dar más importancia a los temas de riesgos físicos, psicosociales a que están expuestos la comunidad educativa en el programa de Escuela de Padres. -Gestionar para se les dé pronta solución a los riesgos físicos de las sedes educativas del CER. reportados recientemente.
Se trabajó el Proyecto de vida a través de talleres.	El CER. No cuenta con una persona capacitada como lo es un psicopedagogo, psicólogo o un profesional que trabaje con los estudiantes en temas relacionados con lo se proyectan a ser en un futuro.	Deserción educativa. Falta de recursos para seguir una carrera. Pocas oportunidades de trabajo en la zona donde viven.	Darle importancia a temas de interés que despierten en los estudiantes el deseo de continuar con sus estudios para proyectarse un futuro de oportunidades y no quedarse con solo el noveno grado.
Necesidades y expectativas de los estudiantes	Falta de técnicas de estudio. Poca expresión oral. Falta comprensión lectora. No se tienen confianza para emprender un proyecto. Inmadurez para afrontar retos que le brindan oportunidades. No se proyectan a verse en un futuro como profesionales.	Exigencias en el campo estudiantil. Leyes laborales desfavorables. Falta de acceso a la educación superior por bajos recursos económicos.	Generación de reportes periódicos de ausentismo. Prevención de la deserción escolar. Exigir que entregue los deberes dentro de plazo para crear responsabilidades.

Uso de planta física Se presta el servicio bajo un formato de préstamo y autorización de la directora del CER..	En algunas sedes las dependencias están en mal estado (paredes de salones con grietas, pisos dañados, baños en mal estado, techos deteriorados, zonas verdes con hundimientos, etc.	La comunidad educativa se ve expuesta a riesgos físicos por el mal estado y abandono de las plantas físicas de algunas sedes.	Solicitar a los entes gubernamentales implementar acciones de mejoramiento en las plantas físicas y dependencias de las sedes. Se ha informado a los entes gubernamentales sobre los riesgos que se presentan en cada una de las sedes
---	--	--	---

1.1 La caracterización Institucional

Razón social: Centro Educativo Rural Iscalá Sur Municipio de Chinácota

Ubicación: Chinácota, Norte de Santander, Colombia.

Dirección: Vereda Iscalá Centro

Distancia del Casco Urbano: 11 Km.

Infraestructura: La mayoría de las sedes cuenta con los servicios de Red de energía eléctrica, vía asphaltada, pozo séptico.

Escritura No. 28 del 25 de enero de 1932

Identificación Catastral

Matricula Inmobiliaria: 264 - 0008898

NIT: 900103584-7

DANE: 254172000128

N.	SEDE	CODIGO DANE	DIRECCION
01	Iscalá Sur	254172000128	Vereda Iscalá Centro
02	Pantanos	254172000021	Vereda Pantanos
03	Cineral	254172000195	Vereda Cineral
04	Iscalá Norte	254172000136	Vereda Iscalá Norte
05	Chitacomar	254172000187	Vereda Chitacomar
06	Paramito	254172000292	Vereda Paramito
07	General Maza	254172000152	Vereda Tenería
08	Rafael González	254172000314	Vereda Iscalá Sur

Licencia de Funcionamiento:

Naturaleza: Oficial

Ámbito: Educación Formal

Carácter: Mixto

Jornada: Mañana.

Propiedad Jurídica: Municipal.

Niveles que Ofrece: Transición o Grado 0, Básica Primaria, Básica Secundaria. Y Educación para adultos

Registro del PEI:

Registro del Plan de Mejoramiento Institucional:

Numero de sedes: 8

Sedes: 01 Sede Iscalá Sur, 02 Sede Pantanos, 03 Sede Cinerla, 04 Sede Iscalá Norte, 05 Sede Chitacomar, 06 Sede Paramito, 07 Sede General Maza, 08 Sede Rafael González.

Atención Educativa: Población Rural.

Nombre del Directora: Laura Jacinta Cruz

Personas que laboran en el Centro Educativo: 1 directivo docente, 1 Administrativo y 9 docentes de aula.

Estudiantes Atendidos: 167

Padres de Familia: 90 Familias

Grados: 0°, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°.

Número de grupos: 9



**Gobernación
de Norte de
Santander**
Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA
DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



Ubicación: Chinácota, Departamento Norte de Santander. Zona Rural. Vereda Iscalá Centro



CENTRO EDUCATIVO ISCALA SUR

Está conformado por
8 sedes:

Sede Principal Iscalá Sur, Vereda Iscalá Centro

Sede Los Pantanos, Vereda Los Pantanos

Sede Cínereal, Vereda Cínereal

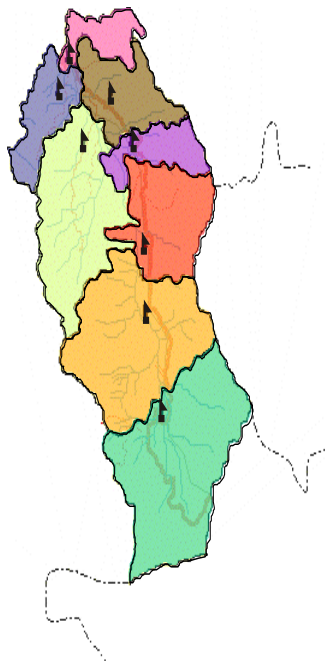
Sede Iscalá Norte, Vereda Iscalá Norte

Sede Chitacomar, Vereda Chitacomar

Sede General Maza, Vereda Tenería

Sede Paramito, Vereda Paramito

Sede Rafael González F., Vereda Iscalá Sur



Planta de Personal:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARGO	AREAS A CARGO	SEDE EDUCATIVA
1	Mariela Miranda Peña	Administrativo	Secretaría	General Maza
2	Marta Isabel Acevedo Jáuregui	Docente	Todas las áreas - Primaria	Rafael González
3	Manuel Peña Bolívar	Docente	Todas las áreas - Postprimaria	Iscale Sur
4	Fredy Galavis	Docente	Todas las áreas – Primaria	Iscale Sur
5	Claudia Esperanza Montañez Acevedo	Docente	Todas las áreas – Primaria	General Maza
6	Alba Judith Rozo Vargas	Docente	Todas las áreas – Primaria	Iscale Norte
7	Fany Rubio	Docente	Todas las áreas – Primaria	Paramito
8	María Teresa Parada Parada	Docente	Todas las áreas – Primaria	Pantanos

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT 900103584-7 DANE 254172000128	
--	---	--

9	Marta Fabiola Villamizar Rangel	Docente	Todas las áreas – Primaria	Chitacomar
10	Carmen Rosa Contreras	Docente	Todas las áreas – Primaria	Cineral
11	Laura Jacinta Cruz	Directivo Docente	Dirección	General Maza

Matricula atendida año 2024

SEDE	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	TOTAL
ISCALA SUR	3	3	4	3	6	3	4	5	6	3	40
ISCALA NORTE	0	3	2	0	0	4					9
PANTANOS	1	5	2	3	4	1					16
CINERAL	0	3	4	1	4	3					15
RAFAEL GONZALEZ	1	3	4	2	3	2					15
CHITACOMAR	6	5	3	4	4	1					23
PARAMITO	0	4	1	0	2	1					8
GENERAL MAZA	2	8	2	3	1	5					21
TOTAL	13	34	22	16	24	20	4	5	6	3	147

Fecha de fundación: Año 2005

Reconocimiento Oficial: Resolución 000252 del 12 de Abril de 2005.

Licencia de Funcionamiento: 005862 del 28 de noviembre de 2007

Certificación de Noveno Grado: Resolución No. 0034 del 17 de Noviembre de 1999.

Licencia de funcionamiento: Resolución N° 005862 del 28 de noviembre del 2007

Escrituras Públicas por Sede:

N.	Sede	Código Catastral	Certificado libertad y tradición	Escrituras Públicas No. Y Fecha
01	Iscalá Sur	00-00-0004-0038-000	264-0008898	28 del 25/01/1932
02	Pantanos	00-00-0005-0038-00	264-12745	162 del 08/06/1934
03	Cineral	00-00-0004-0119-000	264-6538	176 del 06/08/1970
04	Iscalá Norte	00-00-0004-0072-000	264-7341	357 del 17/10/1974
05	Chitacomar	NO TIENE		
06	Paramito	00-00-0005-0017-000	264-7325	216 del 30/07/1970
07	General Maza	01-00-0063-0006-000	264-0001195	84 del 19/04/1968
08	Rafael González	NO TIENE		

1.2 Aspecto Geográfico

El Departamento Norte de Santander ubicado al Nororiente del país está geográficamente dividido en 40 municipios entre los que se encuentra Chinácota, localizado en el Suroriente del Departamento. Iscalá es una de las 25 veredas del sector rural del Municipio de Chinácota, donde su historia se remonta hacia los años 1.800. Habitaron y dejaron sus costumbres y aportes los indios llamados Iscalá e Islavita de allí proviene su nombre.

El municipio de Chinácota limita Norte con Bochalema y Los Patios, Sur con Pamplonita y Toledo, al Oriente con Herrán y Ragonvalia, y Occidente con Bochalema y Pamplonita. En su división Administrativa está Compuesto por 2 corregimientos y 25 veredas. Las veredas que son de influencia del CER Iscalá Sur son: Iscalá Sur, Iscalá Centro, Iscalá Norte, Cinerál, Los Pantanos, Chitacomar, Paramito y Tenería.

1.3 Topografía Y Clima:

La zona de influencia del CER Iscalá Sur cuenta con una topografía que se caracteriza por ser accidentada donde predomina altas montañas pertenecientes a la Cordillera Oriental que cruza el territorio del Municipio de Chinácota, de Sur a Norte. Situación que origina el clima frío lluvioso en algunas regiones y frío seco en las partes bajas.

Su clima característico es frío y cuenta con grandes extensiones de terreno que por muchos años fue apto para la agricultura y ganadería, pero, actualmente el uso del suelo es dado para la construcción de cabañas y restaurantes, el ambiente es turístico.

1.4 Aspecto Hidrográfico

El afluente principal es la Quebrada Iscalá que atraviesa las veredas Iscalá, Cínereal, Chitacomar, Los Pantanos, Paramito y Tenería llegando al casco urbano, surtiendo el agua para el acueducto del municipio.

La vereda Los Pantanos cuenta con el afluente llamado La Pantanera que desemboca en la quebrada Iscalá. También hay numerosas quebradas y arroyos que son utilizados como fuentes de agua de viviendas y de las sedes educativas.

1.5 Salud

En lo referente al tema de salud la mayoría de sus habitantes poseen el régimen subsidiado de salud y se encuentran afiliadas a alguna A.R.S, para acceder a los servicios médicos, la comunidad debe desplazarse al centro de Salud de Chinácota, en ocasiones se realizan brigadas de salud en las sedes del centro.

1.6 Aspecto Económico

La mayoría de sus habitantes se han dedicado al mantenimiento y cuidado de cabañas, hoteles, restaurantes, invernaderos, muy pocos agricultores y avicultores, obreros y maestros de construcción, siendo estas actividades sus fuentes de empleo de donde ganan su sustento.

1.7 Aspecto Social

La comunidad que conforma el Centro Educativo Iscalá Sur está compuesta por algunas familias propias de la región y en su mayoría provenientes de otros

municipios y de Venezuela que a raíz del turismo y de la avicultura han llegado a estas veredas. Las poblaciones de estas veredas se integran en actividades de carácter educativo, religioso, deportivo, recreativo y económico en beneficio del progreso de la comunidad. En los últimos años la comunidad educativa del centro se ha caracterizado por la influencia de personas migrantes provenientes de Venezuela, población flotante y desplazados.

2. LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa del CER Iscalá Sur y los objetivos generales del proyecto estaban establecidas bajo el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

2.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.

2.1.1 Misión

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur del Municipio de Chinácota ofrece a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la región, una educación inclusiva e integral y participativa en los niveles de preescolar y básica, aplicando la metodología de Escuela Nueva y Pos primaria Rural, cimentada en procesos, saberes y competencias, formando en valores como el compromiso, liderazgo, emprendimiento y convivencia a través de los proyectos pedagógicos.

2.1.2 Visión

En el 2030, el Centro Educativo se posicionará como la Institución líder de la Educación Rural, ofreciendo una educación participativa, inclusiva y competente, formando personas respetuosas de sí mismas y de los demás, capaces de valorar, cuidar y defender su entorno contribuyendo a la transformación de su realidad personal con espíritu de emprendimiento.

2.1.3 Objetivos

1. Diseñar y ejecutar actividades que conlleven al fortalecimiento del servicio educativo en la comunidad del Centro Educativo Iscalá Sur.
2. Brindar a los educandos una formación integral desde los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación para adultos en los aspectos socio afectivos, cognoscitivos, psicomotor, valores éticos, morales que satisfagan sus intereses, necesidades y aspiraciones, para su mejoramiento personal y de su calidad de vida.
3. Vincular a todos los estamentos que tienen relación directa con la Institución y organizar la comunidad educativa para que participe democráticamente en las decisiones de la vida escolar.
4. Despertar en el estudiante su capacidad crítica, reflexiva y analítica ante las diversas situaciones que se presenten en su vida diaria.
5. Apoyar los proyectos de innovación presentados por los estudiantes, docentes y comunidad que fortalecen la calidad educativa y preparan al estudiante para la vida productiva y el campo laboral.

2.1.4 Metas

- Para el 2030, la comunidad estará comprometida en el mantenimiento, orden, aseo, y embellecimiento de las instalaciones físicas, realizando las acciones necesarias con el objeto de tener un clima institucional agradable.
- A 2030 la Institución Educativa habrá definido e implementado mecanismos que permitan conocer las necesidades y expectativas de los estudiantes y padres y madres de familia y/o cuidadores y el grado de satisfacción con el servicio educativo ofrecido.
- A 2030, la institución tendrá definido un modelo pedagógico pertinente y el enfoque metodológico para las prácticas de aula, que será apropiado por el 100% de los docentes y directivos docentes.
- A 2030 la institución habrá renovado su proyecto educativo en torno a la mejora y transformación de sus ambientes de aprendizaje con el apoyo de las TICS, en aulas virtuales, abiertas y flexibles.
- A 2030, se contará con un plan de estudios diseñado que permite desarrollar competencias básicas y ciudadanas con proyectos pedagógicos orientados al reconocimiento de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas, socioeconómicas, de opción sexual y de género que garanticen el ejercicio pleno de los derechos humanos y civiles.

2.1.5 Principios:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur y sus sedes forman estudiantes con base en los principios de la educación de escuela nueva para el logro de una pedagogía activa.

- Principios de individualización o educación personalizada tomando en cuenta las diferencias e intereses.
- Principios de la socialización formando un ser social que contribuya activamente en la vida de las comunidades.
- Principios de la actividad aprender haciendo
- Principio de la intuición
- Principio del juego
- Principio de la creatividad
- Principio de la autonomía
- Principio del afecto
- Principio de la experiencia natural
- Principio del medio ambiente

2.1.6 Fundamentos,

2.1.6.1 Filosóficos:

Permitir que las nuevas generaciones con su forma de pensar. Sentir, actuar, sean constructivos de su propia historia y con sus experiencias vividas en su entorno, sean capaces de transformar la sociedad a través de su trabajo y educación sin perder su identidad cultural, social, natural, democrática y participativa.

2.1.6.2 Sociológicos:

Formar personas capaces de desempeñarse activamente, como seres sociales que le permitan poner de manifiesto principios y valores, éticos, morales, democráticos y cívicos en donde haya equidad entre el respeto y la tolerancia, la justicia y la solidaridad por los derechos y deberes de cada individuo y a la vanguardia de la sociedad actual.

2.1.6.3 Axiológicos:

Fomentar en las y los estudiantes el proceso de socialización, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades intelectuales, artísticas, que contribuya a su desarrollo moral que abre su espíritu al pensamiento crítico y al cultivo de una forma de vida en sociedad movilizadora por valores de respeto, justicia, solidaridad, tolerancia, responsabilidad y participación.

2.1.6.4 Epistemológicos:

Buscar que los estudiantes sean agentes investigativos, críticos, observadores, reflexivos e innovadores en el proceso enseñanza – aprendizaje, teniendo en cuenta los recursos que el medio le ofrece para que en un futuro sean personas líderes dentro de su comunidad.

2.1.6.5 Psicológicos:

El estudiante es considerado como una totalidad en constante evolución influenciado tanto por factores internos- psicológicos, como externos-sociológicos. Integrados todos estos factores por aspectos psicomotrices, cognitivos y psicoafectivos, determinados por el ambiente familiar, cultural y social.

2.1.6.6 Pedagógico:

Nos basamos en una escuela activa, donde el maestro es un orientador o guía del proceso que busca formar conciencia crítica, responsable, capaz de buscar caminos para la autodeterminación personal y social, orientando el desarrollo integral de educando en valores, con la finalidad de lograr una convivencia social, la superación personal y la vinculación al campo laboral.

El constructivismo pedagógico plantea que el verdadero aprendizaje humano se produce a partir de las construcciones que realiza cada estudiante para lograr modificar su estructura y conocimientos previos con el fin de alcanzar un mayor nivel

de complejidad, diversidad e integración frente al mundo. Este aprendizaje es lo opuesto a la mera acumulación de conocimiento que postula la educación como sistema transmisor de datos y experiencias educativas aisladas al contexto.

2.1.6.7 Fundamentos Legales

El Proyecto Educativo Institucional se sustenta en las principales normas que soportan la educación en Colombia como:

- ✓ La Constitución política de Colombia 1991 que garantiza la educación como un derecho fundamental del hombre.
- ✓ Ley general de educación o ley 115 del 8 de febrero de 1994, que se constituye en una herramienta fundamental para el cambio educativo en Colombia.
- ✓ Ley 1098 del 8 de Noviembre de 2006 código de la infancia y la adolescencia que contempla que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Ley 1620 de 15 de Mayo de 2013, creó el sistema Nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar
- ✓ Ley 1618 de 2013 o ley dela inclusión.
- ✓ Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector Educativo y contar con un instrumento jurídico Único Reglamentario Sectorial.
- ✓ Decreto 1290 de 16 Abril de 2009 por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados
- ✓ Decreto 2647 del 24 de octubre de 1984 por el cual se fomentan las innovaciones educativas en el Sistema Educativo Nacional.

- ✓ Decreto 1490 del 27 de julio de 1990 mediante el cual se adopta la metodología Escuela Nueva.
- ✓ Decreto 1743 de 3 Agosto de 1994 por la cual se instituye el proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de Educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación Ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente.
- ✓ Decreto 1278 de 2002 sobre el estatuto de profesionalización docente
- ✓ Decreto 2277 de 1979 sobre estatuto docente
- ✓ Decreto 1850 del 13 de Agosto de 2002 jornada escolar
- ✓ Decreto 1695 que reglamenta la ley 1620.
- ✓ Decreto 4327 Preescolar
- ✓ DECRETO 230 DE 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- ✓ Resolución 3353 de Julio 2 de 1993 Educación Sexual.
- ✓ Resolución 1600 de Marzo de 1994 Educación para la Democracia.
- ✓ ACUERDO 04 DEL AÑO 2005, Por el cual se crean los comités institucionales de convivencia.
- ✓ Sentencia T-478 – 15 sobre Prohibición constitucional para imponer una apariencia física particular del educando a través del manual de convivencia/MANUAL DE CONVIVENCIA-Límites
- ✓ Convenio de Cooperación entre la Gobernación de Norte de Santander y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN No. 00196 de 2013.

2.2 CREENCIAS Y VALORES.

Al desarrollar nuestras creencias estamos determinando que es importante para nosotros. Es así, como al expresar la importancia de tener en cuenta diversos puntos de vista y construir sobre ellos, estamos dando valor al trabajo en equipo, al creer en la necesidad de comunicarnos o expresar nuestro convencimiento de que

un ambiente de confianza y respeto debe primar en la institución aclaramos que es un valor institucional que ayuda a mantener un clima positivo.

Con el objeto de mantener un ambiente agradable y que el desarrollo de la actividad escolar sea bajo una sana convivencia se establecen algunos acuerdos que se encuentran establecidos en el manual de convivencia y que fueron socializados con la comunidad educativa. Estos son: artículo 25 Acuerdo para el cumplimiento del pacto de convivencia. Artículo 26: acuerdo de la comunidad educativa ante la diversidad de género. Artículo 27 acuerdo de la comunidad educativa frente a la presentación personal, Artículo 28 acuerdo de la comunidad educativa frente al uso del celular o elementos tecnológicos.

Los valores que se desarrollan en los estudiantes del CER Iscala Sur son:



2.3 PERFILES:

2.1.1 Estudiante:

El Perfil del estudiante del C.E.R. Iscalá Sur de acuerdo a la visión busca niños, niñas, adolescentes y jóvenes alegres, autónomos, espontáneos, líderes, útiles al campo que amen la vida. Con gran sentido de pertenencia, críticos y analíticos y sobre todo creativos que den soluciones a diferentes situaciones. Capaces de integrarse con facilidad a un grupo.

Que se reconozcan así mismo con sus particularidades y características singulares que los diferencian de los demás, que incorpore los elementos tecnológicos, conceptuales, procedimentales, culturales, actitudinales y productivos que permitan al alumno participar y liderar el desarrollo de su comunidad.

2.1.2 Padres – Madres de familia y cuidadores.

Los Padres – Madres de familia y cuidadores deben ser agentes dinamizadores en la realización del trabajo formativo de hijos e hijas, así su perfil sería:

1. Comparten la filosofía del Centro Educativo.
2. Asumen su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as, en una formación verdaderamente integral.
3. Son conscientes de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos/as y les enseñan a vivir en valores, mediante el testimonio de su propia vida.
4. Asumen una actitud de entrega y colaboración con el proceso educativo de sus hijos/as, en estrecha relación con el Centro Educativo, comunicándose con directivos y profesores, para informarse sobre su rendimiento académico y su comportamiento.
5. Inculquen en sus hijos/as el amor al estudio.

6. Tomen conciencia no sólo de las dificultades y fallas de los hijos/as, sino también de sus aciertos y valores.
7. Ofrezcan estímulos formativos a sus hijos/as.
8. Faciliten la adquisición del material requerido por el plantel y les acompañen en el cumplimiento de sus deberes como estudiantes
9. Ofrezcan a sus hijos/as seguridad afectiva que les ayude a aceptarse y quererse a sí mismos.
10. Ofrezcan a sus hijos/as un diálogo efectivo y una preocupación sincera por sus problemas, facilitándoles el acceso a las ayudas psicológicas cuando lo requieran
11. Ayuden a sus hijos/as a descubrir su función dentro de la sociedad, les enseñan a ser críticos ante ella y les apoyan en sus compromisos de solidaridad, dándole un sentido de compromiso con la transformación social, desde la vocación que algún día escojan
12. Ofrezcan los medios necesarios para que puedan participar en las actividades científicas, culturales, deportivas y recreativas que deseen.
13. Acompañen y guíen el trabajo de sus hijos según el horario establecido por la Institución.

2.1.3 Egresados:

- Busca terminar su proceso de formación hasta la Educación Media, para incorporarse en el ámbito laboral y/o universitario, habiendo adquirido las herramientas para una participación ciudadana responsable, con espíritu crítico, respetuoso por el medio ambiente y transformadores del mundo que los rodea.
- Persevere por alcanzar sus objetivos conscientes de sus posibilidades y limitaciones.
- Desenvolverse satisfactoriamente en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo y enfrentar con éxito diversas tareas.

2.1.4 Docentes:

El docente del CER Iscalá Sur, debe ser una persona comprometida con la niñez y la juventud, con la comunidad y como profesional al servicio educativo de la Institución.

Un profesional actualizado, responsable que domine la pedagogía, los conocimientos y los saberes; dinámico, justo e innovador; que rescate valores y eduque para la paz y la democracia.

Una persona que aprenda y enseñe a convivir y este siempre al servicio de los demás; creativa, analítica y reflexiva. Cumplidora del deber, idónea, responsable, cariñosa y sobre todo hospitalaria.

El Docente del CER Iscalá Sur debe estar siempre dispuesto a colaborar en todas las actividades lúdicas, sociales, culturales y deportivas; capaces de solucionar las dificultades que se le presenten en su diaria labor. Agente de cambios en el proceso educativo; testimonio de vida digna, honesto y consiente con la educación y su comunidad.

2.1.5 Directivos:

El directivo docente del C.E.R. Iscalá Sur entre otras debe tener las siguientes cualidades:

- Ser un líder que gestione el desarrollo Institucional para el mejoramiento permanente de la calidad del servicio educativo.
- Asume responsablemente la administración del CER Iscalá Sur como parte esencial en su proyecto de vida.
- Mantenerse actualizado en las tendencias educativas relacionadas con la formación de maestros y del nuevo ciudadano.
- Planifica, programa, ejecuta y evalúa las actividades para lograr el desarrollo y buen funcionamiento del Centro.
- Fomenta las buenas relaciones humanas.
- Asesora, motiva, apoya la labor educativa.

- Comprometido con la comunidad a la cual pertenece.

3. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

3.1 OFERTA EDUCATIVA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur permite el acceso a todos los estudiantes en edad escolar desde el grado 0 a 9° sin distinción de edad, sexo, religión, raza y apariencia física. Cumpliendo con el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Actualmente el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, cuenta con las siguientes estrategias de acceso y permanencia:

- ✓ Servicio Restaurante escolar en las sedes Iscalá Sur, Cínical y Pantanos. Las demás sedes ofrecen refrigerio del programa PAE
- ✓ Conectividad en las sedes Iscalá Norte, Chitacomar, Pantanos, Paramito y General Maza
- ✓ Celebración de día de logros, escuela de padres, día de la familia.
- ✓ Metodología flexible para la promoción de nuestros estudiantes
- ✓ Educación gratuita
- ✓ Recurso humano de alta calidad y profesionalismo
- ✓ Propuesta de proyectos pedagógicos.
- ✓ Convenios con otras entidades.

3.2 POLÍTICAS EDUCATIVAS:

3.2.1 Política de Inclusión:

Se ha venido recibiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que requieran el servicio educativo sin ninguna discriminación. En el CER se hace necesario las adecuaciones arquitectónicas que favorezcan esta población.

Con asesoría de la Secretaría de Educación se viene trabajando la implementación de los DUAR y PIAR para los estudiantes con talentos especiales o discapacidades.

3.2.2 Política primera infancia:

Se ofrece el servicio de escolarización de los niños y niñas de 5 años que provienen del programa de Cero a Siempre, I.C.B.F. y C.D.I. se reciben con actividades lúdicas y juegos educativos que facilitan su socialización con los demás estudiantes en cada sede.

- En la última semana del año se realizan jornadas de integración con los hogares ICBF que están en la comunidad del CER.
- La primera semana del año escolar se realiza la “Semana de adaptación” a través de juegos y/o actividades lúdicas se inicia el proceso de adaptación de los nuevos estudiantes a los momentos pedagógicos teniendo en cuenta los pilares de la educación que son el Juego, arte, literatura y exploración.

4. CULTURA INSTITUCIONAL

El CER Iscalá Sur en cuanto a la política organizacional, mecanismos de comunicación y el trabajo en equipo está organizado en los cuatro equipos de gestión, que desarrollan los procesos de autoevaluación, plan de mejoramiento, re significación del PEI y del manual de convivencia. Además, se ha establecido el equipo de calidad conformado por un líder de cada gestión y la directora.

Al igual, se han conformado el gobierno escolar y los diferentes comités que conforman la organización del centro. Se han establecido mecanismos de comunicación adecuados como las redes sociales, grupos de WhatsApp, mensajes de texto, correo electrónico, llamadas telefónicas, circulares, resoluciones y acuerdos.

A través de las jornadas de rendición de cuentas y autoevaluación se socializa y se da a conocer los avances, las acciones y estrategias desarrolladas en los proyectos para el mejoramiento continuo del centro.



COMPONENTE ADMINISTRATIVO

5. LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

Se establecen los órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar del CER Iscalá Sur bajo las orientaciones del decreto 1075 de 2015 título 3. capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

5.1 CONSEJO DIRECTIVO:

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Directivo está regulado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. El Consejo Directivo del CER Iscalá Sur como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que con el director coadyuva en la orientación y toma decisiones en la administración de la institución educativa.

Una de sus funciones es la de Considerar sugerencias de los miembros de la comunidad educativa para asesorar al director en la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo, técnico y pedagógico. (Ver manual de funciones)

En el CER Iscalá Sur se hace la elección del Consejo directivo de la siguiente manera:

1. Se hace la convocatoria a toda la comunidad educativa
2. En cada sede se socializan las funciones de los diferentes entes del gobierno escolar.
3. Se eligen los representantes en cada una de las sedes
4. Se convoca a asamblea general para la elección de los representantes de padres de familia, exalumnos, estudiantes, sector productivo y docentes.

5.2 CONSEJO ACADÉMICO

Como ente del Gobierno escolar, el Consejo Académico está regulado por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7). Al Consejo

académico le corresponde orientar la planeación, construcción, ejecución y seguimiento del currículo y plan de estudios de la institución, de acuerdo con la política nacional.

Está conformada por los siguientes miembros:

- ❖ El Director quien lo preside.
- ❖ Los Docentes que corresponden a cada una de las Sedes.

Algunas de sus funciones son: Ser la instancia superior en la orientación pedagógica del Centro Educativo. Reunirse periódicamente para estudiar ajustes e innovaciones a los currículos en concordancia con las disposiciones legales vigentes y asesorar al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. Organizar el plan de estudio y orientar su ejecución. Recibir y decidir sobre los reclamos de alumnos con relación a las evaluaciones, Planear la evaluación a nivel institucional. (Ver manual de funciones y procedimientos)

5.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

5.3.1 Consejo de Estudiantes

Se reglamenta el consejo estudiantil bajo el Decreto 1075/2015, Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo.

Cada sede que conforma el Centro educativo elige un representante de los estudiantes de los grados cero a tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, la reunión de estos representantes es el consejo de estudiantes, quienes en su interior fijan su propio plan de acción y el representante al Consejo Directivo.

Se reunirán cuando lo crean conveniente y según los objetivos fijados en el Plan de Acción, bajo la orientación de un docente. Debido a la distancia existente entre las sedes del Centro se buscarán estrategias que permitan los encuentros presenciales o virtuales según la necesidad. (ver manual de funciones y procedimientos)

5.3.2 Consejo de Padres de Familia.

Se reglamenta el consejo de padres de familia de conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015 (Art 2.3.4.5 Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015. El Consejo de Padres de Familia, es un medio para asegurar la continua participación de los Padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Está integrado por voceros de los Padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución.

La Junta Directiva del consejo de Padres de Familia convocará a reunión a sus miembros dentro de los primeros treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases del período lectivo anual para establecer el cronograma de acciones de dicho ente.

El proceso de elección es el siguiente:

1. Convocatoria de la comunidad educativa en cada una de las sedes para hacer la socialización de las funciones del consejo de padres
2. Elección de los representantes de cada uno de los grados en cada sede
3. En Asamblea de Padres de Familia se elegirá por cada grado el representante al consejo de padres
4. Los miembros del consejo elegirán su junta directiva.
5. El padre o representante presidente y vicepresidente del consejo de padres serán los representantes ante el consejo directivo.

Las funciones del consejo de padres son establecidas por la ley y se pueden verificar en el manual de funciones.

5.3.3 Asociaciones de Padres de Familia.

Bajo el Título 4. Libro 3. Decreto 1075/2015, Artículos 2.3.4.9 hasta 2.3.4.16. Según la ley, la Asociación de Padres de Familia se conformará en cada una de las sedes de allí se elegirá un representante por cada una que conformará la Asociación General del Centro Educativo; y deberá en su primera sesión distribuir los cargos y fijar su Plan de Acción, bajo la orientación de un docente. En el Centro Educativo Rural Iscalá Sur no se ha organizado la asociación de padres de familia ya que se requiere registro en cámara de comercio y otras entidades.

5.3.4 Personero Escolar:

La elección del Personero escolar se realiza bajo las orientaciones de La Ley 115 de 1994. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11. El personero estudiantil será un estudiante que curse el grado Noveno, o de grado Octavo cuando no haya grado Noveno, un estudiante leal, crítico, objetivo, responsable y democrático, elegido por votación secreta, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes.

Como máximo representante de los estudiantes será quien lleve la vocería ante las autoridades educativas, por lo tanto será un joven amante del diálogo, abierto a la Solución de situaciones conflictivas, creativo, serio, reservado, responsable y que tenga buena aceptación en la comunidad educativa, en lo cognitivo debe ser un estudiante responsable y sobresaliente tanto en el aspecto académico y social, no debe estar incurso en ningún tipo de sanción disciplinaria y con un alto sentido de pertenencia, respeto y amor por la institución.

Una de sus funciones será, Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa para la cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la

colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación (Ver Manual de funciones y procedimientos)

5.3.5 Contraloría Escolar:

Su elección se da como Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 Y Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013 de la secretaria de educación del departamento. Por lo cual se reglamenta la figura del contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales del departamento Norte de Santander. Según resolución N° 1087 del 8 de Marzo del 2013.

La elección del contralor estudiantil es un mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos (FOSE) del CER Iscala Sur. Será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realice los nuevos comicios electorales. Para tal efecto el rector convocara a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto. De la elección se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección del contralor estudiantil y quien lo sigue en votos. (Ver Manual de funciones)

5.3.6 Consejo de Docentes:

Es la instancia que convoca a todos los docentes para el análisis y el quehacer Pedagógico de la institución. Es el organismo que discute y entrega directrices para la toma de decisiones que promueve el mejoramiento del proceso educativo. Está integrado por el directivo y personal docente. Su finalidad es el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Institucional y de los objetivos de los Programas Educativos.

5.3.7 Comité Escolar de Convivencia:

La elección del comité de convivencia se realiza bajo las indicaciones de la Ley 1075 Parte 3. Título 5. Sección 3. artículo 2.3.5.2.3.1, En respuesta de la Ley 1620 de 2013. El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley. (Ver manual de convivencia y manual de funciones)

5.3.8 Comité PAE:

El comité de alimentación escolar del centro se conforma de acuerdo a la Circular de la secretaria de educación del Norte de Santander N. 049 del 28 de febrero de 2018 y en virtud de la resolución 1039 de 2017, Resolución 16432 de 2015 y el Decreto 1852 de 2015 del MEN y Procuraduría General de la Nación y lo conforman el director o delegado, tres padres de familia Uno de la sede principal y dos de las demás sedes), dos estudiantes o titulares de derecho, una manipuladora y el personero estudiantil.

Este comité velara por el cumplimiento de los objetivos del PAE que son cobertura, gestión de recursos, capacitación, divulgación del programa, verificación de la calidad de atención e inclusión de hábitos alimenticios. (Ver manual de funciones)

6. MATRICULA

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 Se cumple con el proceso de matrícula desarrollando cada una de las etapas, haciendo seguimiento y actualización de los datos, e incluyendo las novedades que se presentan con los estudiantes, a lo largo del año lectivo escolar. Además, se tiene un archivo en la dirección con los documentos de cada uno de los estudiantes.

Cabe aclarar que para la matrícula de los estudiantes para grado cero se tiene en cuenta la circular 00020 del 25 de febrero de 2016 emanada por el viceministerio de educación, la cual indica que: “.. Es recomendable que sólo se matriculen en este grado (preescolar) a los (niños) que cumplan esa edad antes del 1 de abril del año académico correspondiente”. (SIRE)

El proceso de matrícula inicia con la solicitud de ingreso al CER por parte del padre de familia o acudiente, luego se recibe la documentación establecida en el manual de procedimientos y se continúa con la matrícula en el SIMAT. (Ver manual de procedimiento y SIE)

6.1 LA POLÍTICA DE GRATUIDAD:

Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes presenta las necesidades didácticas, planta física, elementos deportivos, útiles de aseo, mantenimiento y dotación de equipos ante el consejo directivo. La distribución de los recursos se hará teniendo en cuenta las necesidades de los niños de una manera equitativa buscando mejorar el ambiente en el aula. (Ver documento anexo: Manual de Funciones y Procedimientos y manual de contratación)

Teniendo en cuenta la actualización de los procesos de contratación y la inclusión del sector educativo en el mismo el CER Iscalá Sur viene implementando la utilización de la plataforma Colombia compra eficiente con la utilización del aplicativo SECOP II que funciona como una plataforma transaccional con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades Estatales crean, evalúan y adjudican Procesos de Contratación. Los Proveedores pueden hacer comentarios a los Documentos del Proceso, presentar ofertas y seguir el proceso de selección en línea.

7. LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS PARA EL FUTURO CON EL FIN DE REALIZAR EL PROYECTO.

La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos que se encuentran en el CER Iscalá Sur se hace según las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 y Artículo 138 de la Ley 115 de 1994

7.1 RECURSOS HUMANOS:

Decreto 1075/2015 Libro 2. Parte 4. Título 6. Plantas de personal docente. EL CER hace el reporte de la planta de personal vinculada a la secretaria de educación. Los docentes vinculados con el decreto 1278 son evaluados en periodo de prueba y evaluación por competencias. Anualmente y bajo la plataforma de Humano en línea se realiza el proceso de evaluación, atendiendo a las orientaciones dadas por el MEN y la Secretaría de educación del departamento. Iniciando el proceso con un acta donde se pactan las contribuciones individuales a cada una de las competencias que establece la Guía 34, durante el año se hacen 2 seguimientos a

dichos procesos y finalizando el año escolar se realiza la evaluación en presencia del docente, se firman los protocolos y el formato de renuncia a término.

Los docentes del decreto 2277 según calendario de visitas de la directora presentaran los documentos de archivo establecidos por el modelo escuela Nueva y Post-primaria, levantándose un acta de seguimiento y compromisos en caso de ser requerido.

7.2 RECURSOS FÍSICOS (ESPACIOS FÍSICOS Y DOTACIÓN):

De acuerdo al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar. Cada docente junto con los padres de familia y estudiantes realizan el diagnóstico de necesidades que se presentan en su sede, priorizándolas y haciendo entrega a la directora y/o consejo directivo para que sean incluidas en el plan de compras de acuerdo a los recursos recibidos por gratuidad.

6 de las sedes que conforman el centro cuentan con escrituras públicas y 2 solo tienen un documento de donación. Las aulas presentan buenas condiciones para el desarrollo de los procesos escolares, excepto en la sede Cinerall que el aula está en alto riesgo. Las sedes se cuentan con infraestructura medianamente adecuada y pocos espacios para la recreación.

Se realiza el préstamo de las instalaciones e implementos educativos a través de oficios para el servicio de la comunidad como: Reuniones JAC, Encuentros Religiosos, Programa Educativo SER Humano y otras entidades.

7.3 RECURSOS TECNOLÓGICOS:

La infraestructura tecnológica está referida en la disponibilidad de hardware, software y conectividad; es decir equipos, programas y acceso a internet.

De las 8 sedes que conforman el centro 5 cuentan con acceso a internet, las demás sedes solo cuentan con equipos de cómputo en mal estado, que fueron donados hace más de 10 años por computadores para educar y enjambre. El registro de estos elementos se hace en la plataforma Infraestructura TIC según lo que se encuentra en los inventarios de cada sede e indicando la cantidad y estado (Bueno (B), Regular (R), Malo (M)) (Ver inventario del Centro y el registro DANE).

7.4 RECURSOS ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), Decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa, La ejecución de los recursos que por gratuidad llegan al Centro educativo tiene el siguiente proceso para su ejecución:

- ❖ Identificar las necesidades didácticas, de mantenimiento de la planta física o de los equipos y otras que se puedan presentar en cada sede.
- ❖ Establecer con el consejo directivo el plan de compras teniendo en cuenta los recursos del FOSE y las necesidades de cada sede.
- ❖ Cargue en la plataforma SECOP II los documentos establecidos para cada una de las etapas del proceso de contratación
- ❖ Identificar los proveedores para las cuentas del presupuesto.
- ❖ Solicitar autorización del consejo directivo para la ejecución de los recursos.
- ❖ Realizar las compras y levantar acta de entrega de los diferentes implementos.
- ❖ Realizar los informes contables y entregarlos a la SED y al MEN
- ❖ Convocar a la comunidad educativa para rendir informe de los gastos realizados según el cronograma de la SED en audiencia de rendición de cuentas.

8. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

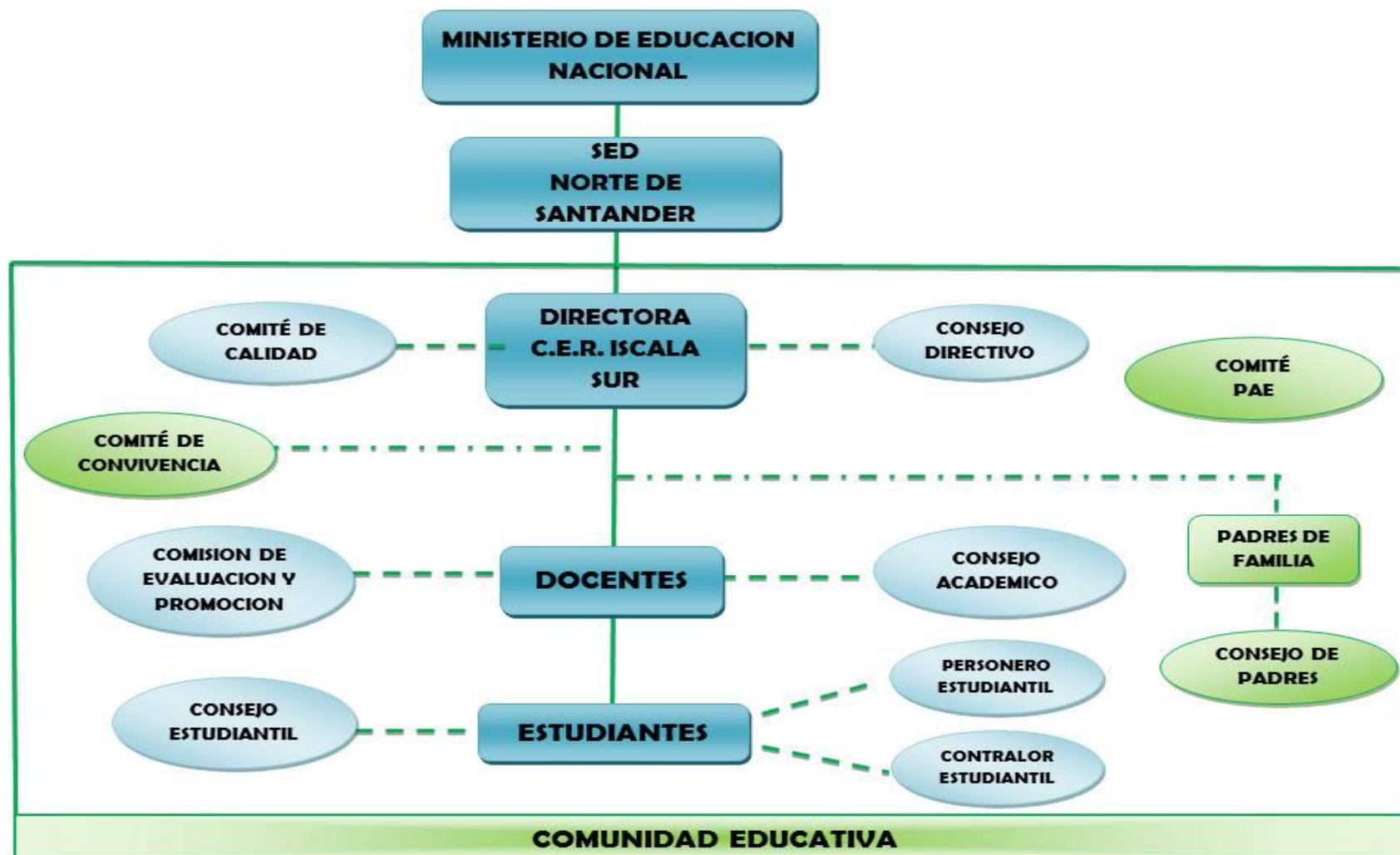
Teniendo como base legal el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 (De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 715 de 2001) El centro educativo Iscalá Sur está conformado por nueve sedes, cuya finalidad es ofrecer un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica. El centro cuenta con decreto de creación No. 000252 del 12 de abril de 2005 y la resolución de funcionamiento No. 005862 noviembre 28 DE 2007 y dispone de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

El Centro busca garantizar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Periódicamente se hace el reporte de matrícula y el estudio de la planta docente y administrativa a la secretaria de educación. También se lleva a cabo al finalizar el año escolar la autoevaluación y se determinan los procesos que han avanzado o que deben mejorar, teniendo como base ese documento al iniciar el año siguiente se establece el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual que permitirán mejorar en el servicio educativo.



8.1 LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (ORGANIGRAMA):



8.2 EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur ha establecido como mecanismos de comunicación los siguientes:

- **Entre el directivo y los docentes:** la comunicación directa, Circulares directivas, llamadas telefónicas, uso del WhatsApp, los correos electrónicos y notas.
- **Entre docentes y padres de familia:** La comunicación directa, llamadas telefónicas, mensajes de texto, citaciones y notas
- **Entre docentes y estudiantes:** La comunicación directa y notas

Comunicación externa: Con otras entidades la comunicación se hace a través de oficios y correos electrónicos.

8.3 LAS POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

La directora al inicio del año elabora las diferentes resoluciones especificando la carga académica de cada uno de los docentes, la jornada laboral, la jornada escolar y hace entrega del Calendario académico, que puede ser sujeto a modificaciones de acuerdo a las jornadas sindicales y capacitaciones que nos ofrezca la SED u otras entidades.

8.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El directivo y los docentes realizan la autoevaluación de los diferentes procesos al finalizar el año escolar según las orientaciones de la SED y del MEN, con la vinculación de padres de familia y estudiantes para establecer ajustar y aplicar el PMI, el POA anual y los planes de acción de cada ente del gobierno escolar.

9. EL REGLAMENTOS O MANUALES:

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

9.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

El manual de procedimientos permite conocer el proceso adecuado de las instancias institucionales y hacer buen uso de los recursos, potencializa los procesos de enseñanza aprendizaje en relación a los objetivos establecidos en el Proyecto educativo Institucional, obedeciendo a una organización en donde todos los agentes educativos, pueden utilizarlos y comprometerse con el cuidado de los mismos.

El CER Iscalá sur cuenta con un formato establecido para el préstamo de las instalaciones y otros enceres. (Ver manual de procedimientos)

9.2 MANUAL DE FUNCIONES:

Ley 715 de 2001, Ley 115 de 1994 en lo relacionado con competencias y funciones, el Decreto 1075 de 2015. Resoluciones del MEN 09317 de Mayo de 2016 y Resolución 15683 de agosto de 2016 del MEN.

El Manual de Funciones presenta cada uno de los integrantes de la Institución, distribuyendo las funciones y responsabilidades que permiten un servicio educativo eficiente.

En el manual de funciones se define cada cargo, se establece sus dependencias, se describen las obligaciones y horarios.

9.3 MANUAL DE CONVIVENCIA:

Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar) la guía 49 del MEN (Guía pedagógica del Manual de Convivencia) Ley 1620 de 2013, sentencia

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo, basado en la filosofía del Centro Educativo Rural Iscalá Sur la cual busca en los educandos cambio de actitud en su proceso de desarrollo humano. En este manual aparecen los compromisos que deben asumir cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa; con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la persona y la convivencia armónica, el rescate de los valores y principios básicos, en democracia, respeto, convivencia, autonomía, justicia y trabajo por el campo.

El Manual de Convivencia se basa en el principio de prever las oportunidades que faciliten a los integrantes de la comunidad educativa superar sus errores y fortalecer sus logros y éxitos.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA
DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005
RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024
NIT 900103584-7 DANE 254172000128



COMPONENTE PEDAGOGICO

Ceriscalasur2024 gmail.com

Dirección de correspondencia: Sede General Maza (vereda Tenería)
Chinácota- Norte de Santander

10. LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

10.1 EL ENFOQUE PEDAGÓGICO:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, se desarrolla en tres modelos educativos, preescolar, escuela nueva y postprimaria, fundamentado en los principios: enseñanza activa, promoción flexible y el niño como centro del aprendizaje: aprende haciendo y jugando.

Es un proceso que propicia en cada niño el desarrollo de sus capacidades formando hábitos y actitudes con base en una escala de valores. Está fundamentado en los tres actores (docentes-estudiantes-comunidad), en donde se promueve el saber, se enseña a tomar decisiones, escuchar, hablar, investigar y procesar la información “Tic”, responsabilizándose conjuntamente del proceso enseñanza - aprendizaje.

10.2 MODELOS EDUCATIVOS

10.2.1 Preescolar:

La educación preescolar ofrecida en todas las sedes del C.E.R, fortalece las competencias básicas para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativa, permitiendo el acceso a la escolarización de niños y niñas de 5 años. Su evaluación se hace por dimensiones como lo propone el Decreto 1075, Capítulo 2, Sección 1, Artículo 2.3.3.2.1.1.

DIMENSIONES
DIMENSIÓN CORPORAL
DIMENSIÓN COMUNICATIVA
DIMENSIÓN COGNITIVA
DIMENSIÓN ESTÉTICA
DIMENSIÓN ESPIRITUAL
DIMENSIÓN ETICA Y VALORES

10.2.2 Escuela nueva:

Es un modelo dirigido al fortalecimiento de la cobertura con calidad de la educación básica primaria, ofrecida en todas las sede educativas; integra los saberes previos de los estudiantes a las experiencias nuevas de aprendizaje mejorando su rendimiento, y lo más importante “aprendiendo a aprender” por si mismo propicia un aprendizaje activo, participativo y cooperativo, desarrolla capacidades de pensamiento analítico, creativo e interactivo, valora al estudiante como centro de aprendizaje, acorde a su ritmo de trabajo tiene la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece continuidad del proceso educativo en caso de ausencias temporales a la escuela.

En el aula las actividades pedagógicas se desarrollan a partir de la utilización de los módulos o guías de aprendizaje de forma individual y grupal. Los módulos plantean un currículo basados en las necesidades del contexto y desarrollan una metodología activa a través de diferentes etapas del aprendizaje las que permiten al estudiante la construcción, la apropiación y el refuerzo del conocimiento.

INTENSIDAD HORARIA – PRIMARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo 2.3.3.1.6.2)

AREAS	ASIGNATURAS	HORAS
MATEMÁTICAS		5
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5
	Idioma Extranjero (Ingles)	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1
TECNOLOGÍA E INFORMATICA		1
EDUCACION ARTISTICA		1
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES		2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1
	TOTAL	25

10.2.3 Postprimaria

La postprimaria es modelo educativo ofrecido en la Sede Iscalá Sur que brinda a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural un proceso de aprendizaje que les permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado.

Las sedes del CER que ofrecen hasta quinto grado motivan a sus estudiantes para que den continuidad en su aprendizaje mediante la postprimaria, con procesos activos, participativos y flexibles. El modelo cuenta con materiales auto-instructivos,

de sexto a noveno que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales, un aspecto importante de este modelo es la construcción y ejecución de proyectos pedagógicos.

INTENSIDAD HORARIA – SECUNDARIA

(Decreto 1075, Título 3, Capítulo 1, Sección 6, Artículo, 2.3.3.1.6.1 y Artículo 2.3.3.1.6.2)

AREAS	AREAS	HORAS
MATEMÁTICAS		5
HUMANIDADES	Lengua Castellana	5
	Idioma Extranjero (Ingles)	2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		4
TECNOLOGÍA E INFORMATICA		2
PROYECTOS		2
EDUCACION ARTISTICA		2
EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES		2
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		2
TOTAL		30

10.2.4 Educación para adultos

Al asumir el programa de alfabetización, educación básica y media para jóvenes y adultos, el CER Iscalá Sur y la Secretaría de Educación parten de la convicción de que los objetivos del mismo establecen compromisos directos en el plano educativo con el desarrollo social, político y cultural de las comunidades.

En reconocimiento de la oferta educativa, pretende garantizar a los jóvenes y adultos en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, la posibilidad de adquirir, actualizar o complementar tanto los conocimientos básicos y/o fundamentales, como aquellos relacionados con el desarrollo personal, social y laboral, mediante una metodología suficientemente flexible a través de un plan de estudios con estructuras curriculares modulares que contiene las áreas integradas que garantizan la permanencia de la propuesta educativa, con una organización del tiempo adecuada a las necesidades y exigencias de los jóvenes y adultos.

10.3 DISEÑO PEDAGÓGICO (CURRICULAR)

El currículo es el espíritu de la nueva educación y debe ser entendido como el conjunto de actividades y procesos que intencional y consensualmente se programan para cumplir con los objetivos de la educación expresados en la ley 115 en el Proyecto Educativo Institucional.

10.3.1 Propuesta Pedagógica:

La propuesta pedagógica está basada en las metodologías flexibles de acuerdo a las necesidades del sector rural teniendo en cuenta los procesos de auto aprendizaje analítico autónomo y creativo.

Se inicia la construcción del PEI alrededor de la PROPUESTA PEDAGOGICA orientada por la escuela activa que se fundamenta en el constructivismo como una corriente pedagógica basada en la teoría del conocimiento constructivista que postula la necesidad de entregar al estudiante las herramientas necesarias que le permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo que implica que sus ideas puedan verse modificadas y siga aprendiendo. El constructivismo propone un paradigma donde el proceso de

enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del estudiante, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende.

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur promueve un proceso de aprendizaje activo centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con la vida de los y las estudiantes en el contexto, involucrando el uso de las TIC, se desarrolla una propuesta pedagógica basada en la formación de personas emprendedoras a través de la ejecución de proyectos pedagógicos.

El proceso formativo no se limita a lo estrictamente académico previsto en las asignaturas, sino que abarca también todos aquellos contenidos que se desarrollan dentro de los proyectos transversales.

10.3.2 Plan de Estudios:

Se cuenta con el Plan de estudios de acuerdo con el decreto 1075 del 2015, el cual se ha venido resignificando desde el año 2020 apoyado en las orientaciones dadas por el ministerio de educación con previa revisión, selección y organización de los temas e indicadores pertinentes para la nivelación de estudiantes luego del trabajo en casa (2020 – 2021) y de igual manera la autoevaluación del estudiante.

Estructura Básica Para el Diseño Del Plan de Estudios

Se presenta la Propuesta de una estructura básica con los aspectos que debe contener el plan de estudios de un establecimiento educativo.

- Introducción
- Lineamientos legales
- Enfoque del área
- Objetivos del área

- Misión y visión del área
- Perfiles
- Metodología
- Estándares (del área por grado)
- Competencias que se deben desarrollar en cada área
- DBA en las áreas (Preescolar, lenguajes, Ciencias sociales, ciencias naturales, matemáticas e inglés) que el MEN ha establecido.

UNIDAD - CONTENIDOS TEMATICOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO	RECURSOS Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS EVALUATIVAS	TRANSVERSALIDAD

 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL ISCALA SUR-CHINACOTA DECRETO DE CREACION No. 000252 del 12 de abril de 2005 RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO No. 009422 NOVIEMBRE 13 DE 2024 NIT 900103584-7 DANE 254172000128	
--	--	---

Estructura Básica del Plan de Aula

Docente		Área y/o Asignatura		Grado		No de Estudiantes		Período	
Componente y/o Proceso de Pensamiento			Competencias						
Eje temático			Aprendizajes						
Estándar (EBC)									
DBA									
Desempeños esperados (Evidencias de aprendizaje)									
Exploración (Saberes Previos-indagación)			Estructuración (Conceptualización y Práctica)			Transferencia (aplicación-Valoración)			
Recursos educativos disponibles para el aprendizaje en casa									
Recursos utilizados									
Estrategias y actividades de evaluación									

10.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 compilado en el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 3. Capítulo 3. Sección 3. Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media. Y Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Art. 2.3.3.2.2.4 Decreto 1075/2015.

La evaluación en escuela nueva y postprimaria, siendo coherente con sus principios, es un proceso formativo, integral y participativo. La evaluación permite establecer el avance de los estudiantes acorde con los logros que se quieren alcanzar. Siguiendo el modelo escuela nueva, se busca estimular en los estudiantes el reconocimiento de sus saberes previos y su articulación con los nuevos aprendizajes.

Para evaluar en escuela nueva y postprimaria se aplica la evaluación formativa, a través de tres mecanismos que se integran: autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación.



Cada docente, de acuerdo con su asignación académica, al inicio del año lectivo, socializará con sus estudiantes y padres de familia las diferentes temáticas de las áreas de lenguaje, matemáticas, sociales, naturales e inglés indicándoles principalmente los contenidos que se abordaran en cada uno de los cuatro periodos y la forma como se registraran los desempeños de los estudiantes en la bitácora establecida por el centro, el sistema de evaluación de los mismos y la estructura del boletín de calificaciones, además de todos los aspectos que se consideren pertinentes en cuanto a la evaluación de los estudiantes se refiere. Se busca fortalecer en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir de las áreas de estudio, los proyectos pedagógicos adaptados a las necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar. (ver documento SIEE)

11. LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.

Los proyectos pedagógicos transversales adoptados por el CER Iscalá Sur están fundamentados en el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1. Y 14 la ley 115 1994

11.1 PRAE:

El medio ambiente ha estado asociado, casi siempre a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos estos como la interacción entre factores bióticos y abióticos; sin tener en cuenta la interrelación sociedad-naturaleza y sin reconocer la incidencia que el desarrollo político, socio-cultural y económico tiene en ellos.

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur, a través del PRAES pretende en los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, iniciar un proceso educativo ambiental y así dar bases sólidas en cuanto al conocimiento, beneficios, cuidado y uso sostenible de los recursos naturales, generando actitudes de valoración y respeto por su entorno, que promuevan el amor a la vida, a sí mismo y al ambiente, hacerlos partícipes del cambio y la transformación de su contexto con una actitud propositiva en la adquisición de una cultura ambiental. (ver documento)

11.2 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Este proyecto transversal sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños y niñas entre ellos el enfoque principal de este proyecto es el derecho a tener una familia y el pleno desarrollo de la personalidad, adicionalmente se aborda la principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre y es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes.

De este modo el Centro Educativo Iscalá Sur se encuentra desarrollando la formulación del presente proyecto transversal en derechos humanos, buscando mejorar la convivencia escolar basada en el respeto de los derechos especialmente de los niños jóvenes y adolescentes del Centro Educativo enfocando el desarrollo de la autonomía escolar para promover espacios de participación al interior del Centro educativo y al desarrollo de las competencias comunicativas y sobre todo las ciudadanas. Lo que se busca en la escuela por medio de este proyecto transversal es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas críticas, propositivos y conocedoras de sus derechos.

11.3 PROYECTO DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Económica y Financiera (EEF) se concibe como un proyecto pedagógico transversal –desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

El desarrollo del Proyecto en Educación Económica y Financiera en el Centro Educativo, busca estimular y sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes estudiantes y sus familias, sobre la importancia en el manejo de la economía y las finanzas para lograr los proyectos e iniciativas que se propongan alcanzar en la vida. El CER Iscalá Sur busca que los jóvenes descubran las bondades del trabajo en equipo en las distintas etapas de la creación y gestión de un proyecto, así como la importancia de las relaciones de colaboración que se pueden establecer para maximizar el beneficio de todos.

11.4 PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA MOVILIDAD SEGURA

La educación vial Consiste en acciones educativas iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la VIA, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos. Ejercer el derecho de circular libremente, procurando conservar la vida y disfrutando del entorno mientras se transita. Actuando responsablemente al asumir y promover el derecho de los otros a la vida, a la vía y a su propio disfrute del entorno.

El Gobierno Nacional mediante un trabajo coordinado entre Mintransporte, el MEN y Minsalud, con el apoyo de otras entidades y organizaciones especialistas en

seguridad vial, desarrollaran los programas Marco para la implementación de la enseñanza en educación vial de manera sistemática en todos los niveles de educación formal. El CER Iscalá Sur busca que sus estudiantes y la comunidad educativa e general respeten las normas viales y sobre todo cuiden, respeten y valores ya vida y la integridad humana en todos los espacios viales.

11.5 PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL Y CONTRUCCIÓN DE CIUDADANIA

El proyecto de vida como camino para alcanzar una meta se constituye en el plan que organiza una persona para alcanzar su realización personal a través de un conjunto de actividades encadenadas en un orden de prioridad teniendo como cimiento los valores, actitudes, expectativas que proyectados en un plan de acción podrá ir alcanzando, demostrando así el compromiso que tiene para consigo mismo. En este orden de ideas el proyecto de vida como ejercicio de mejoramiento continuo en la adquisición de competencias que trata de hacer las cosas de la mejor manera preparando al estudiante para enfrentar con el mayor éxito cada una de las etapas de su vida, en la formación integral en todas sus dimensiones, con el aporte de conocimientos y fomento de valores recalca para el caso la dimensión sexual en los DHSR desarrollarse a través de procesos que respondan a los cuatro componentes que propone la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar promoción, prevención, atención y seguimiento que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario fomentando el dialogo, el respeto por la diferencia entre las personas.

Este proyecto busca crear acciones pedagógicas para que los y las estudiantes del Centro Educativo Rural Iscalá Sur, se reconozcan como titulares de derechos y responsabilidades en su diario vivir.

11.6 PROYECTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

El proyecto de Estilos de vida saludable, recreación y aprovechamiento del Tiempo Libre busca generar espacios transversales donde el estudiante tiene decisión propia, gusto y disponibilidad, para decidir qué hacer y cuando siempre pensando en el bienestar propio y en el de los de su entorno. Los deportes, los juegos y las actividades recreativas contribuyen en gran medida al desarrollo físico de la persona. La recreación que se realiza al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más saludable para el mantenimiento de su bienestar físico. Por esto, el uso de los espacios deportivos es propicio para crear una cultura deportiva.

Aprovechar el tiempo libre y crear hábitos de vida saludable en el Centro Educativo Rural ISCALÁ SUR se justifica en la medida en que se ayude al desarrollo integral del estudiante, dicho desarrollo integral contempla no solo los aspectos de lo cognitivo, sino también, lo sicomotor y lo afectivo.

12. POLÍTICAS RELACIONADAS CON INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.

El Proyecto Pedagógico Productivo es una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, maestros, instituciones educativas y comunidad en general oportunidades para articular la dinámica escolar con las experiencias más próximas a la realidad productiva de la localidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje, del desarrollo social y la preservación de la identidad cultural.

12.1 HUERTAS ESCOLARES:

Mediante el desarrollo de Huertas Escolares los estudiantes están aprendiendo al aprovechamiento de los espacios, al manejo y adecuación de la tierra al conocimiento del beneficio de las plantas en lo referente a la alimentación, medicina, la ornamentación y la industria. De igual manera a la tecnificación siembra, producción y comercialización de los productos que han sido elegidos para la realización del proyecto.

Estos aprendizajes son importantes porque despiertan el sentido de pertenencia a sus tierras, motivan al querer su lugar de origen despertando el interés para el desenvolvimiento de sus competencias laborales para un mejor vivir.

Las acciones realizadas son: Elección del terreno, Limpieza y adecuación (desyerbe de la maleza, remover la tierra, abono y preparación de las mugas), Elección de la semilla, Siembra, Mantenimiento de la huerta (riego, desyerbe), Estas acciones se realizan con los estudiantes bajo el asesoramiento, colaboración y apoyo de los Padres de Familia y supervisión del docente.

12.2 LOMBRIZARIOS

Con el desarrollo de estas experiencias los estudiantes aprenden sobre la importancia de la Lombriz Roja Californiana, ¿Cómo hacer un lombrizario? Y ¿Cómo mantener el lombrizario?.

Estos aprendizajes les son útiles, los pueden poner en práctica en sus viviendas, a la vez que le están dando otros usos a los residuos orgánicos y no tirarlos al camión del aseo, también sobre el trabajo colaborativo y de competencias ciudadanas.

Es muy importante porque son aprendizajes que contribuyen a solucionar un problema ambiental, se recuperan suelos, se evita contaminación por uso de productos químicos, se ahorra dinero y se ocupa la mente y el tiempo en una

actividad productiva, que hasta puede convertirse en proyecto de vida si así se desea. Las acciones realizadas en el desarrollo de este proyecto fueron: La recuperación del espacio para el lombrizario en las sedes, Personal de la Secretaría de agricultura de la alcaldía municipal les explicó a los niños y niñas sobre qué es un lombrizario, función y mantenimiento, Instalación de la cama del lombrizario y del pie del cultivo de lombrices, aportes de la Secretaría de agricultura del municipio, además los Algunos niños y niñas traen alimento para las lombrices.

12.3 CERCAS VIVAS - VIVEROS

La importancia que tienen las plantas en el cuidado del medio ambiente, ya que cumplen un papel importante en la generación de oxígeno, así como el papel que tienen como hábitat y fuente de alimento para los animales. Los conocimientos adquiridos crean conciencia en los niños y en sus familias sobre la importancia del cuidado y la protección de la flora y fauna. Es importante porque van generando en ellos un hábito de preservación del medio ambiente con acciones como el manejo adecuado de las basuras, la siembra de plantas, el cuidado del agua y la fauna presente en su entorno.

Las acciones realizadas fueron: sensibilización acerca del cuidado del medio ambiente y la importancia de las plantas, Siembra de árboles nativos en los alrededores de la escuela, Elaboración de dibujos acerca del cuidado del medio ambiente, siembra de cercas vivas que se realizan apoyadas por la secretaria de agricultura del municipio.

13. ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

13.1 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA:

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida. Es necesario recuperar la familia, las instituciones sociales y otros ambientes para convertirlos en espacios que posibiliten su desarrollo y aprendizaje.

En algunas de las veredas del área de influencia del centro educativo rural Iscalá Sur se viene desarrollando el programa de atención a la primera infancia, los niños y niñas que participan en estas unidades cuando cumplen los 5 años son matriculados en grado cero, buscando la incorporación a la escolaridad y continuación a la atención de su derecho, estableciendo un vínculo entre la familia, la educación inicial y el ciclo básica primaria.

13.2 POLITICAS DE ARTICULACIÓN PREESCOLAR Y PRIMER GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado preescolar se ofrece una etapa de aprestamiento en la cual los niños y niñas tienen sus primeras experiencias como escolares, fortaleciendo sus capacidades múltiples desde las dimensiones: espiritual, corporal, cognitiva, socio-afectiva, comunicativa, estética y ética, garantizando un desarrollo progresivo y una continuidad lógica y natural con un enfoque lúdico.

- Durante el año el estudiante reconoce las actividades de aprendizaje que se realizarán en el grado primero.
- Finalizando el año escolar se concientiza a los niños, niñas y padres - madres de familia y/o cuidadores en los cambios que se presentaran al iniciar el grado primero: Socializar el horario, el SIE, y las responsabilidades que el niño y/o niña va a adquirir en el nuevo año escolar.

13.3 POLITICAS DE ARTICULACIÓN BASICA PRIMARIA Y SEXTO GRADO:

Para los estudiantes que vienen del grado quinto se ofrece una educación orientada a la formación, centrada en adquisición de competencias que permitan su desarrollo personal. Recibiendo la asesoría y acompañamiento pertinentes a las necesidades de su desarrollo mediante el diálogo sobre sus percepciones, expectativas, vínculo docente – estudiantes para lograr una formación académica e integral.

- ✓ Visita de integración a la sede Principal para socializarles el horario, el bienestar estudiantil, resaltar el ambiente escolar y el SIE.
- ✓ Dar a conocer los recursos que ofrece la sede a los estudiantes.

13.4 POLITICAS DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TECNICA:

Los estudiantes que culminan la básica secundaria (noveno grado) en el CER Iscalá Sur continúan su proceso de aprendizaje en las tres instituciones educativas que existen en el área urbana del municipio, las cuales son: I.E. San Luis Gonzaga, I.T. Nuestra Señora de la Presentación e Instituto Agrícola, las cuales ofrecen las modalidades de Diseño Industrial y Técnica agropecuaria en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Algunos de los estudiantes de los grados 10 y 11 de las Instituciones urbanas desarrollan en las sedes del Centro su trabajo social.

14. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.

14.1 CALENDARIO ACADÉMICO:

El CER Iscalá Sur ofrece un calendario académico con el propósito de organizar el uso pedagógico del tiempo de trabajo escolar, basado en las directrices dadas por el MEN y la SED de Norte De Santander, se formula por parte del consejo académico al inicio del año escolar, y es sujeto a revisión y aprobación por parte del consejo directivo.

14.2 JORNADA ESCOLAR:

El CER Iscalá Sur organiza la jornada escolar de acuerdo a las exigencias de Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, teniendo en cuenta la prestación del servicio educativo en conformidad con el calendario académico y se asigna la carga académica a cada docente mediante resolución emanada por la dirección.

Preescolar
4 Horas de 55 minutos diarios
Actividades pedagógicas
20 minutos diarios de descanso
240 Minutos

Básica primaria
5 Horas de 55 minutos diarios
Actividades pedagógicas
25 minutos diarios de descanso
300 Minutos

Básica secundaria
6 Horas de 55 minutos diarios
Actividades pedagógicas
30 minutos diarios de descanso
360 Minutos

14.3 LA JORNADA LABORAL:

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur establece la jornada laboral teniendo en cuenta el Decreto 1075/2015, las Directiva Ministeriales 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013, donde la dirección mediante resolución interna asigna la carga académica a cada uno de los docentes y establece la jornada laboral



COMPONENTE COMUNITARIO

15. LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES, TALES COMO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, LAS AGREMIACIONES, LOS SINDICATOS Y LAS INSTITUCIONES COMUNITARIOS.

Teniendo en cuenta el Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 los acuerdos o espacios de integración que se tienen actualmente en el CER Iscalá Sur son de cooperación con las siguientes entidades:

1. ALCALDIA MUNICIPAL, a través de las oficinas de:
 - PLANEACION; adecuaciones de las plantas físicas,
 - COMISARIA DE FAMILIA; a través de campañas de prevención con padres de familia y estudiantes.
 - CASA DE LA CULTURA, RECREACION Y DEPORTES: Jornadas lúdicas y deportivas con los estudiantes. Organización de las Olimpiadas Rurales.
 - SALUD PÚBLICA; charlas educativas y brigadas de salud.
 - SECRETARIA DE AGRICULTURA: La cual brinda apoyo en el desarrollo del PRAE con asesorías técnicas para la ejecución de las huertas escolares, lombrizarios, viveros y cercas vivas.
2. POLICIA NACIONAL: Jornadas lúdicas, charlas educativas y de prevención.
3. ICA: Jornadas de vacunación, esterilización y capacitación a los padres de familia.
4. SECRETARIA DE EDUCACION: ofrece el programa PAE y programa de atención a la primera infancia.
5. CENTROS DIGITALES: Ofrece el servicio de internet en algunas de las sedes.
6. INSTITUTO AGRICOLA: Participación en las olimpiadas rurales y el servicio social.
7. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DE CUCUTA: Con prácticas pedagógicas en las diferentes sedes.

8. CORPONOR: Charlas de formación ambiental y acompañamiento al PRAE a través del CEAM.
9. COMFAORIENTE: Actividades lúdicas y recreativas con los estudiantes.

El CER Iscalá Sur tiene planeado establecer convenios con otras instituciones como: SENA, Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander, UNAD, INFINORTE, Defensa Civil, cooperativas existentes en el municipio; con el fin de buscar otras estrategias que le permitan mejorar la calidad educativa.

16. LAS ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Basado en las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, las estrategias utilizadas para articular el centro educativo con otras entidades son:

- ✓ La comunidad educativa de cada sede organiza la celebración Mariana, Navideña y eucarística.
- ✓ Celebraciones de cumpleaños y el día de la familia.
- ✓ Realización de las Izadas de bandera de fechas conmemorativas al igual que fechas ambientales.
- ✓ Se realiza la clausura del año escolar en cada sede y la eucaristía de acción de gracias por los estudiantes de grado noveno y preescolar.

17. LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFREZCA EL ESTABLECIMIENTO, EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

La institución tiene en su oferta la educación para adultos facilitando el acceso educativo a quienes desean continuar con su proceso de formación, bajo las orientaciones del Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

En colaboración con el SENA se realizan capacitaciones sobre huertas caseras. Con la secretaria de agricultura se fortaleció el PRAE con los lombrizarios, huertas escolares y Viveros.

Con la caja de compensación CONFAORIENTE se tiene establecido el convenio para el fortalecimiento del deporte, la cultura y la formación artística de nuestros estudiantes.

Jornadas de siembras de cercas vivas junto con la alcaldía y la gobernación.

18. EL PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Centro Educativo Rural Iscalá Sur, del municipio de Chinácota, no cuenta a la fecha con un Plan escolar para emergencias y desastres según lo exigido por la resolución 7550 de 1994 y en el marco legal de la Ley 115 de 1994.

El no disponer de un Plan Escolar de desastre y de emergencias acarrea para la población escolar, una limitante en la respuesta oportuna y adecuada a cualquier situación de emergencia ya que esta población se encuentra en estado de vulnerabilidad.

En caso de presentarse un evento adverso en el Centro Educativo Rural Iscalá Sur, del municipio de Chinácota, debido a su vulnerabilidad frente a una o varias amenazas naturales o Antrópicas, existe la posibilidad de sufrir daños o pérdidas de vida humanas, de infraestructura de tipo económico y social. Todo esto sumado a que el Centro Educativo no cuenta con el apoyo técnico y logístico de un Plan de emergencias y desastres.

Por lo tanto, los Educadores realizamos un estudio minucioso del estado de vulnerabilidad y con conformamos nuestro Plan de Desastre; el cual se da a conocer a los Entes Gubernamentales para conseguir con ellos el apoyo necesario para poner en marcha a dicho Plan. (Ver documento anexo)

19. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DEL CER

De acuerdo al decreto 1075 del 2.015 en el libro 1, parte 3, titulo 3, capitulo 5, sección 7, titulo 4: el CER Iscalá Sur abre espacios a la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos del establecimiento.

En el desarrollo de las actividades como: re significación del PEI, autoevaluación institucional y formulación del PMI los estudiantes y padres de familia tienen una participación esporádica, aunque se les brindan estos espacios de participación.

En el CER Iscalá Sur se abren espacios de participación para cada uno de los estamentos de la comunidad educativa:

ESTUDIANTES: participan democráticamente en la elección del Gobierno Escolar: personero, contralor, presidente y representantes de cada grado al Consejo Estudiantil, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Comité PAE

En cada una de las sedes se eligen los siguientes comités organizados con su líder y sus respectivos ayudantes.

CRUZ ROJA: se encarga de identificar riesgos y prevenirlos; informa ante el docente los casos presentados.

ASEO: limpieza y embellecimiento de la planta física.

CONVIVENCIA: Participan en el mejoramiento del ambiente del aula.

PRAE: Coordinar actividades de cuidado y protección del medio ambiente.

PADRES-MADRES DE FAMILIA Y/O CUIDADORES: participan en la elección del Consejo Directivo, Comité PAE, Consejo de padres de familia, comisión de evaluación y promoción, comité de convivencia, realización de actividades culturales, días de logros, asambleas de padres de familia, en las escuelas de padres y acompañamiento en las olimpiadas Rurales.

DOCENTES: orientar el proceso de formación integral de los estudiantes, liderar y coordinar el desarrollo de las actividades programadas durante el año escolar, organizar las olimpiadas rurales, elegir los representantes al Consejo Directivo, Comité PAE y Comité de Convivencia, participar en el Consejo Académico, Comité de Evaluación y Promoción, Comité de calidad, los grupos de gestión y el CEAM.

20. PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES:

Atendiendo las orientaciones dadas por el ministerio de educación a través de la Ley 2025 de 2020 que tiene por objeto fomentar la participación de los padres y

madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

El CER cuenta con un proyecto definido para la escuela de padres; los docentes realizan talleres por semestre de diferentes temáticas, las cuales se desarrollan en las asambleas de entrega de informes de desempeño.

El objetivo de la escuela de padres es incentivar a los padres de familia del CER Iscalá sur al desarrollo del pensamiento reflexivo que les permita participar activa, racional y críticamente en la formación psicología, social y cultural de sus hijos, permitiendo un mejor aporte a la sociedad que esperamos. La metodología mediante la cual se desarrolla el programa escuela de padres se caracteriza por ser. Participativa, vivencial, activa y flexible. (ver documento anexo)